



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2018-HMLO Los Olivos, 09 de enero de 2018

VISTOS: La Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 01 de diciembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tienen por finalidad dar cobertura a la población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO de fecha 23 de setiembre de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones (R.O.F) y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO, de fecha 30 de setiembre del 2015, se aprobó el Clasificador de Cargos, C.A.P, P.A.P., del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 31 de octubre de 2017, el Consejo Directivo del Hospital Municipal Los Olivos en pleno, aprobó Modificar la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO, de fecha 23 de setiembre de 2015, que aprobó el Reglamento de Organización de Funciones (R.O.F) y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos; asimismo, aprobó la modificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO, de fecha 30 de setiembre del 2015, se aprobó el Clasificador de Cargos, C.A.P, P.A.P, del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos, modificados por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 31 de octubre de 2017, se crea la Oficina de la Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas;

Que, la calidad en la prestación de los servicios de salud es sin duda una preocupación medular en la gestión del sector salud, no sólo por la aspiración a la mejora de las capacidades institucionales en los organismos y dependencias sectoriales, sino sobre todo porque en el eje de todos los procesos se encuentra la vida de las personas, cuya salud debe ser promovida y protegida como obligación insoslayable del Estado. La calidad en la prestación del servicio de salud, es condición de eficacia de los esfuerzos e intervenciones desplegadas y garantía de seguridad y trato humano para todos y cada uno de los usuarios;



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

Que, el esfuerzo por alcanzar calidad en salud es una gesta que une a todos los actores del proceso. A los entes y órganos directivos, responsables de fijar el rumbo y de viabilizar el quehacer sanitario; a los miles de trabajadores y trabajadoras del sector, cuya realización personal y laboral pasa por la calidad en el trabajo; a la población usuaria de los servicios, directa beneficiada en la satisfacción de sus expectativas y necesidades y a los agentes externos interesados en apoyar este esfuerzo;

Que, siendo necesario designar al jefe encargado de la Unidad de Control de la Calidad y derechos de las Personas, de conformidad con lo dispuesto en el inc. s), del artículo trigésimo quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por Ordenanza N° 428-CDLO, y el inc. n), del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO de fecha 23 de setiembre de 2015, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 01 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha al magister **JOSE GERARDO JESUS RIOS DURAND**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Jefe de la Oficina de la Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas del Hospital Municipal Los Olivos, cuya clasificación es cargo de confianza, plaza consignada en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Municipal Los Olivos, conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-HMLO de fecha 30 de setiembre de 2015, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 01 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el responsable de Imagen institucional difunda la presente resolución en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
.....
GIULIANO C. ACOSTA CASSANA
DIRECTOR EJECUTIVO

RECIBIDO
10/01/2018
JOSE G. RIOS DURAND

.....
DIRECTOR EJECUTIVO